

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
SUCRE N° 086/94**

Julio 27 de 1994

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Municipal N° 089/92 de 29 de julio de 1992, el H. Concejo Municipal aprobó el cuadro de actualización de precios de todos los valores municipales.

Que, debido a la flucturación constante del dólar estos valores, si bien tenían un precio establecido actualmente se venden revalorizados.

Que, con el fin de lograr mayores ingresos y realizar un mejor control sobre las recaudaciones dl Dirección de Ingresos de la H. Alcaldía Municipal, a través del Ejecutivo, plantea la actualización de valores, establecido por Resolución Municipal N° 89/92

Que, la Comisión Económica del H. Concejo Municipal por informe N° 066/94 de 7 de julio de 1994, previo análisis de la propuesta planteada por el ejecutivo, sugiere su aprobación.

Que, de conformidad con el art. 200 de la Constitución Política del Estado y art. 1ro. De la Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Municipales gozan de autonomía plena.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1° Derogar y dejar sin efecto legal alguno la Resolución Municipal N° 089/92 de 29 de julio de 1992.

Art. 2° Aprobar el cuadro de actualización de los valores municipales, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>DESCRIPCION</u>	<u>PRECIOS</u>
Carnet de propiedad de vehículos	Bs. 10,00
Tarjeta de registro de vehículo	Bs. 10,00
Solicitud documentación vehículos	Bs. 10,00
Envío de documentos vehículos	Bs. 50,00
Reglamento de Transporte	Bs. 2,00
Placas para motocicletas	Bs. 30,00
Placas para vehículos livianos	Bs. 50,00

Placas para vehículos pesados	Bs. 70,00
Autorización para Carnets de Propiedad	Bs. 3,00
Tarjeta de nichos para alquiler	Bs. 5,00
Boletas de defunción	Bs. 5,00
Tarjetas de nichos a usufructo	Bs. 10,00
Tarjetas de párvulos	Bs. 5,00
Tarjetas de osarios a usufructo	Bs. 10,00
Tarjetas de kardex para criptas, mausoleos y túmulos	Bs. 10,00
Tarjeta de arbitrios	Bs. 5,00
Tarjetas de juegos	Bs. 5,00
Reglamento de Espectáculos Públicos	Bs. 2,00
Reglamento de Propaganda y Anuncios	Bs. 2,00
Patentes para canes	Bs. 10,00
Resolución Municipal	Bs. 10,00
Formulario de inscripción	Bs. 10,00
Carátula	Bs. 2,00
Folder	Bs. 5,00
Licencia de funcionamiento	Bs. 5,00
Solvencia municipal	Bs. 50,00
Tarjeta de predial	Bs. 10,00

TIMBRES

Verdes	Bs. 5,00
Rojos	Bs. 3,00
F-100-4	Bs. 10,00
F-100-5	Bs. 10,00
F-Serie A-86 (F-1)	Bs. 10,00
Folder para Catastro	Bs. 5,00
F-01	Bs. 5,00
F-02	Bs. 5,00
F-03	Bs. 5,00
F-04	Bs. 5,00
F-05	Bs. 5,00
F-6A	Bs. 5,00
F-6B	Bs. 5,00
F-08	Bs. 5,00
F-10	Bs. 5,00
F-11	Bs. 5,00
F-12	Bs. 5,00
F-13	Bs. 5,00
P-01	Bs. 15,00
P-02	Bs. 15,00
Planilla de Coordenadas	Bs. 10,00

Art. 3° Al margen del cumplimiento de la presente Resolución, se otorga un plazo perentorio de 15 días para que las instancias correspondientes de la H. Comuna, elabore una propuesta de racionalización de formularios y valores municipales.

Art. 4° La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo del H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Dr. Carlos Quintana Campos Prdta. Aldo Quaglini Rentería
PRESIDENTE a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL SECRETARIO a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL

Copia Stria. Gral (5).
Arch.